

NOTA SOBRE EL RÉGIMEN DE MÓDULOS – 2012 -2013

En el BOE del 24 de octubre de 2012 se publicó la **Orden HAP/2259/2012, de 22 de octubre, por la que se modifican los módulos del régimen simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido aprobados por la Orden EHA/3257/2011, de 21 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2012 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido**, que incorpora la revisión de los módulos a fin de actualizar su importe en paralelo a la subida de tipos impositivos dispuesta por el artículo 23 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, precepto que ha modificado el apartado uno del artículo 90 y el artículo 91, ambos, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, estableciendo que, desde el 1 de septiembre de 2012, el tipo general del Impuesto pasa a ser el 21 por ciento y el reducido del 8 por ciento se eleva al 10 por ciento.

Con el objetivo de diferir financieramente el impacto del aumento de tipos, se dispuso la utilización de la tabla derivada de la citada Orden **exclusivamente para el cálculo de la cuota correspondiente al cuarto trimestre.**

En la disposición adicional primera se establece **un plazo especial de renuncia, desde el día 25 de octubre de 2012 hasta el 30 de noviembre de 2012, que exclusivamente podrá realizarse de forma expresa** en aras de una mayor seguridad jurídica. Esta renuncia **tendrá efectos desde el 1 de enero de 2013,** en el caso del método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el caso del régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido, **tendrá efectos desde el 1 de octubre de 2012, para los titulares de las actividades afectadas.**

Disposición adicional cuarta. Declaración-liquidación a presentar en el cuarto trimestre de 2012 por los sujetos pasivos del Impuesto sobre el Valor Añadido que opten por la renuncia extraordinaria al régimen especial simplificado.

Los sujetos pasivos del Impuesto sobre el Valor Añadido que opten por la renuncia extraordinaria al régimen especial simplificado contemplada en la disposición adicional primera de esta Orden, en relación con el cuarto trimestre de 2012, deberán presentar en los plazos reglamentarios, una declaración-liquidación final «Impuesto sobre el Valor Añadido. Régimen general y simplificado» (modelo 371) declarando, en el apartado «Actividades en régimen general» las operaciones relativas al cuarto trimestre de 2012, y en el apartado «Actividades en régimen simplificado» la declaración-liquidación final relativa al régimen simplificado correspondiente a los tres primeros trimestres de 2012.

Para simplificar los cálculos de los incrementos de una forma visual, con el fin de facilitar la a vuestros clientes la decisión sobre la conveniencia o no de presentar la renuncia en los próximos días, y, aprovechando que en el día de hoy se ha publicado a información pública del PROYECTO ORDEN HAP/ /2012, DE DE , POR LA QUE SE DESARROLLAN PARA EL AÑO 2013 EL MÉTODO DE ESTIMACIÓN OBJETIVA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y EL RÉGIMEN ESPECIAL SIMPLIFICADO DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO, hemos preparado una hoja excel comparativa de los incrementos:

[+ ver hoja de cálculo con todos los epígrafes de actividades en estimación simplificada de IVA]

1	2	3=2-1	4= 3 / 1	5	6= 4 - 2	7= 6 / 2	8= 4 - 1	9= 6/ 1
Orden EHA/3257/2011, de 21 de noviembre	Orden HAP/2259/2012, de 22 de octubre				Proyecto de Orden 2012			
Cuota anual x								

(...)

Actividad: Despachos de pan, panes especiales y bollería.								
Epígrafe I.A.E. 644.2								
Personal empleado	1.672,28	1.811,64	139,36	8,33%	2.090,35	278,71	15,38%	418,07 25,00%
Superficie del local	7,09	7,68	0,59	8,32%	8,86	1,18	15,36%	1,77 24,96%
Superficie del horno	32,60	35,32	2,72	8,34%	40,75	5,43	15,37%	8,15 25,00%
Importe total de las comisiones por loterías	0,18 a 31-8-2012) y		0,03	16,67%	0,21			0,03 16,67%
	0,21 (desde 1-9-2012)							
Cuota mínima por operaciones corrientes: 20% de la cuota devengada por operaciones corrientes.								

(...)

Actividad: Servicios de peluquería de señora y caballero.								
Epígrafe I.A.E. 972.1								
Personal empleado	1.147,92	1.769,70	621,78	54,17%	3.013,28	1.243,58	70,27%	1.865,36 162,50%
Superficie del local	24,81	38,24	13,43	54,13%	65,12	26,88	70,29%	40,31 162,47%
Consumo de energía eléctrica	11,34	17,48	6,14	54,14%	29,77	12,29	70,31%	18,43 162,52%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 13% de la cuota devengada por operaciones corrientes								

Claves:

1: Módulos establecidos por la Orden EHA/3257/2011, de 21 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2012 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido. (BOE 29.11.2011)

2: Módulos establecidos por la Orden HAP/2259/2012, de 22 de octubre, por la que se modifican los módulos del régimen simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido aprobados por la Orden EHA/3257/2011, de 21 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2012 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido. (BOE 24.10.2012)

3: Incremento absoluto 2012

4: Incremento relativo 2012

5: PROYECTO ORDEN HAP/ /2012, DE DE , POR LA QUE SE DESARROLLAN PARA EL AÑO 2013 EL MÉTODO DE ESTIMACIÓN OBJETIVA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y EL RÉGIMEN ESPECIAL SIMPLIFICADO DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. [\[+ ver\]](#)

6: Incremento absoluto 2013 vs final 2012

7: Incremento relativo 2013 vs final 2012

8: Incremento absoluto 2013 vs inicio 2012

9: Incremento relativo 2013 vs inicio 2012

1	2	3=2-1	4= 3 / 1	5	6= 4 - 2	7= 6 / 2	8= 4 - 1	9= 6 / 1
Orden EHA/3257/2011, de 21 de noviembre	Orden HAP/2259/2012, de 22 de octubre							
Cuota anual x unidad								
Actividad: Carpintería metálica y fabricación de estructuras metálicas y calderería.								
Epígrafe I.A.E.: 314 y 315								
Personal empleado	5.116,05	5.400,28	284,23	5,56%	5.968,73	568,45	10,53%	852,68 16,67%
Consumo de energía eléctrica	37,55	39,64	2,09	5,57%	43,81	4,17	10,52%	6,26 16,67%
Potencia fiscal vehículo	248,01	261,78	13,77	5,55%	289,34	27,56	10,53%	41,33 16,66%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 30% de la cuota devengada por operaciones corrientes.								
Actividad: Fabricación de artículos de ferretería, cerrajería, tornillería, derivados del alambre, menaje y otros artículos en								
Epígrafe I.A.E.: 316.2, 3, 4 y 9								
Personal empleado	6.866,27	7.247,73	381,46	5,56%	8.010,65	762,92	10,53%	1.144,38 16,67%
Consumo de energía eléctrica	36,14	38,14	2,00	5,53%	42,16	4,02	10,54%	6,02 16,66%
Potencia fiscal vehículo	24,09	25,42	1,33	5,52%	28,10	2,68	10,54%	4,01 16,65%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 32% de la cuota devengada por operaciones corrientes								
Actividad: Industrias del pan y de la bollería.								
Epígrafe I.A.E. 419.1								
Personal empleado	1.693,54	1.693,54	0,00	0,00%	1.693,54	0,00	0,00%	0,00 0,00%
Superficie del local	7,09	7,09	0,00	0,00%	7,09	0,00	0,00%	0,00 0,00%
Superficie del horno	30,47	30,47	0,00	0,00%	30,47	0,00	0,00%	0,00 0,00%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 20% de la cuota devengada por operaciones corrientes.								
Actividad: Industrias de la bollería, pastelería y galletas								
Epígrafe I.A.E. 419.2								
Personal empleado	2.451,74	2.656,05	204,31	8,33%	3.064,67	408,62	15,38%	612,93 25,00%
Superficie del local	7,09	7,68	0,59	8,32%	8,86	1,18	15,36%	1,77 24,96%
Superficie del horno	47,48	51,43	3,95	8,32%	59,34	7,91	15,38%	11,86 24,98%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 30% de la cuota devengada por operaciones corrientes.								
Actividad: Industrias de elaboración de masas fritas.								
Epígrafe I.A.E. 419.3								
Personal empleado	2.040,74	2.210,80	170,06	8,33%	2.550,92	340,12	15,38%	510,18 25,00%
Superficie del local	8,51	9,21	0,70	8,23%	10,63	1,42	15,42%	2,12 24,91%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 32% de la cuota devengada por operaciones corrientes								
Actividad: Confección en serie de prendas de vestir y sus complementos, excepto cuando su ejecución se realice mayoritariamente por encargo a terceros.								
Epígrafe I.A.E. 453								
Personal empleado	4.485,40	4.734,59	249,19	5,56%	5.232,96	498,37	10,53%	747,56 16,67%
Consumo de energía eléctrica	21,96	23,18	1,22	5,56%	25,62	2,44	10,53%	3,66 16,67%
Potencia fiscal vehículo	170,06	179,50	9,44	5,55%	198,40	18,90	10,53%	28,34 16,66%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 32% de la cuota devengada por operaciones corrientes.								
Actividad: Confección en serie de prendas de vestir y sus complementos ejecutada directamente por la propia empresa, cuando se realice exclusivamente para terceros y por encargo.								
Epígrafe I.A.E. 453								
Personal empleado	3.365,82	3.552,81	186,99	5,56%	3.926,79	373,98	10,53%	560,97 16,67%
Consumo de energía eléctrica	16,29	17,20	0,91	5,59%	19,01	1,81	10,52%	2,72 16,70%
Potencia fiscal vehículo	127,54	134,63	7,09	5,56%	148,80	14,17	10,53%	21,26 16,67%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 32% de la cuota devengada por operaciones corrientes								
Actividad: Fabricación en serie de piezas de carpintería, parquet y estructuras de madera para la construcción.								
Epígrafe I.A.E.: 463								
Personal empleado	6.965,47	7.352,44	386,97	5,56%	8.126,38	773,94	10,53%	1.160,91 16,67%
Consumo de energía eléctrica	11,34	11,97	0,63	5,56%	13,23	1,26	10,53%	1,89 16,67%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 32% de la cuota devengada por operaciones corrientes								
Actividad: Industria del mueble de madera.								
Epígrafe I.A.E. 468								
Personal empleado	4.733,40	4.996,37	262,97	5,56%	5.522,30	525,93	10,53%	788,90 16,67%
Consumo de energía eléctrica	24,09	25,42	1,33	5,52%	28,10	2,68	10,54%	4,01 16,65%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 32% de la cuota devengada por operaciones corrientes								
Actividad: Impresión de textos o imágenes.								
Epígrafe I.A.E. 474.1								
Personal empleado	6.738,73	7.113,10	374,37	5,56%	7.861,85	748,75	10,53%	1.123,12 16,67%
Potencia eléctrica	141,72	149,59	7,87	5,55%	165,34	15,75	10,53%	23,62 16,67%

Potencia fiscal vehículo	226,74	239,34	12,60	5,56%	264,53	25,19	10,52%	37,79	16,67%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 30% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									
Actividad: Albañilería y pequeños trabajos de construcción en general.									
Epígrafe I.A.E.: 501.3									
Personal empleado	2.721,00	2.947,75	226,75	8,33%	3.401,25	453,50	15,38%	680,25	25,00%
Superficie del local	18,43	19,96	1,53	8,30%	23,03	3,07	15,38%	4,60	24,96%
Potencia fiscal vehículo	60,94	66,02	5,08	8,34%	76,18	10,16	15,39%	15,24	25,01%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 9% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									
Actividad: Instalaciones y montajes (excepto fontanería, frío, calor y acondicionamiento de aire).									
Epígrafe I.A.E.: 504.1									
Personal empleado	3.681,54	3.988,34	306,80	8,33%	4.601,93	613,59	15,38%	920,39	25,00%
Consumo de energía eléctrica	24,25	26,27	2,02	8,33%	30,31	4,04	15,38%	6,06	24,99%
Potencia fiscal vehículo	2,96	3,21	0,25	8,45%	3,70	0,49	15,26%	0,74	25,00%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 19% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									
Actividad: Instalaciones de fontanería, frío, calor y acondicionamiento de aire.									
Epígrafe I.A.E.: 504.2 y 3									
Personal empleado	3.820,11	4.138,45	318,34	8,33%	4.775,14	636,69	15,38%	955,03	25,00%
Consumo de energía eléctrica	40,94	43,86	2,92	7,13%	50,61	6,75	15,39%	9,67	23,62%
Potencia fiscal vehículo	2,37	2,57	0,20	8,44%	2,96	0,39	15,18%	0,59	24,89%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 20% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									
Actividad: Instalación de pararrayos y similares. Montaje e instalación de cocinas de todo tipo y clase, con todos sus accesorios. Montaje e instalación de aparatos elevadores de cualquier clase y tipo. Instalaciones telefónicas, telegráficas, telegráficas sin hilos y de televisión, en edificios y construcciones de cualquier clase. Montajes metálicos e instalaciones industriales completas, sin vender ni aportar la maquinaria ni los elementos objeto de la instalación o montaje.									
Epígrafe I.A.E.: 504.4, 5, 6, 7 y 8									
Personal empleado	3.681,54	3.988,34	306,80	8,33%	4.601,93	613,59	15,38%	920,39	25,00%
Consumo de energía eléctrica	24,25	26,27	2,02	8,33%	30,31	4,04	15,38%	6,06	24,99%
Potencia fiscal vehículo	2,96	3,21	0,25	8,45%	3,70	0,49	15,26%	0,74	25,00%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 19% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									
Actividad: Revestimientos, solados y pavimentos y colocación de aislamientos.									
Epígrafe I.A.E.: 505.1, 2, 3 y 4									
Personal empleado	1.946,27	2.108,46	162,19	8,33%	2.432,84	324,38	15,38%	486,57	25,00%
Superficie del local	4,73	5,12	0,39	8,25%	5,91	0,79	15,43%	1,18	24,95%
Potencia fiscal vehículo	47,24	51,18	3,94	8,34%	59,05	7,87	15,38%	11,81	25,00%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 20% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									
Actividad: Carpintería y cerrajería.									
Epígrafe I.A.E.: 505.5									
Personal empleado	2.683,21	2.906,81	223,60	8,33%	3.354,01	447,20	15,38%	670,80	25,00%
Potencia fiscal vehículo	13,54	14,67	1,13	8,35%	16,93	2,26	15,41%	3,39	25,04%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 20% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									
Actividad: Pintura de cualquier tipo y clase y revestimientos con papel, tejido o plásticos, y terminación y decoración de edificios y locales.									
Epígrafe I.A.E.: 505.6									
Personal empleado	2.103,74	2.279,05	175,31	8,33%	2.629,68	350,63	15,38%	525,94	25,00%
Potencia fiscal vehículo	11,34	12,29	0,95	8,38%	14,18	1,89	15,38%	2,84	25,04%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 30% de la cuota devengada por operaciones corrientes									
Actividad: Trabajos en yeso y escayola y decoración de edificios y locales.									
Epígrafe I.A.E.: 505.7									
Personal empleado	2.103,74	2.279,05	175,31	8,33%	2.629,68	350,63	15,38%	525,94	25,00%
Potencia fiscal vehículo	11,34	12,29	0,95	8,38%	14,18	1,89	15,38%	2,84	25,04%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 30% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									
Actividad: Elaboración de productos de charcutería por minoristas de carne.									
Epígrafe I.A.E. 642.1,2 y 3									
Personal empleado	1.403,01	1.519,93	116,92	8,33%	1.753,76	233,83	15,38%	350,75	25,00%
Superficie del local	1,77	1,91	0,14	7,91%	2,21	0,30	15,71%	0,44	24,86%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 32% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									
Actividad: Comerciantes minoristas matriculados en el epígrafe 642.5 por el asado de pollos.									
Epígrafe I.A.E. 642.5									
Personal empleado asado de pollos	538,53	583,40	44,87	8,33%	673,16	89,76	15,39%	134,63	25,00%
Superficie del local	10,63	11,52	0,89	8,37%	13,29	1,77	15,36%	2,66	25,02%

Capacidad del asador	50,31	54,50	4,19	8,33%	62,89	8,39	15,39%	12,58	25,00%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 32% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									
Actividad: Comercio al por menor de pan, pastelería, confitería y similares y de leche y productos lácteos.									
Epígrafe I.A.E. 644.1									
Personal empleado	1.672,28	1.811,64	139,36	8,33%	2.090,35	278,71	15,38%	418,07	25,00%
Superficie del local	7,09	7,68	0,59	8,32%	8,86	1,18	15,36%	1,77	24,96%
Superficie del horno	32,60	35,32	2,72	8,34%	40,75	5,43	15,37%	8,15	25,00%
Importe total de las comisiones por loterías	0,18 (a 31-8-2012) y 0,21 (desde 1-9-2012)		0,03	16,67%	0,21			0,03	16,67%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 20% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									
Actividad: Despachos de pan, panes especiales y bollería.									
Epígrafe I.A.E. 644.2									
Personal empleado	1.672,28	1.811,64	139,36	8,33%	2.090,35	278,71	15,38%	418,07	25,00%
Superficie del local	7,09	7,68	0,59	8,32%	8,86	1,18	15,36%	1,77	24,96%
Superficie del horno	32,60	35,32	2,72	8,34%	40,75	5,43	15,37%	8,15	25,00%
Importe total de las comisiones por loterías	0,18 (a 31-8-2012) y 0,21 (desde 1-9-2012)		0,03	16,67%	0,21			0,03	16,67%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 20% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									
Actividad: Comercio al por menor de productos de pastelería, bollería y confitería.									
Epígrafe I.A.E. 644.3									
Personal empleado	2.451,74	2.656,05	204,31	8,33%	3.064,67	408,62	15,38%	612,93	25,00%
Superficie del local	7,09	7,68	0,59	8,32%	8,86	1,18	15,36%	1,77	24,96%
Superficie del horno	47,48	51,43	3,95	8,32%	59,34	7,91	15,38%	11,86	24,98%
Importe total de las comisiones por loterías	0,18 (a 31-8-2012) y 0,21 (desde 1-9-2012)		0,03	16,67%	0,21			0,03	16,67%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 30% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									
Actividad: Comercio al por menor de masas fritas, con o sin coberturas o rellenos, patatas fritas, productos de aperitivo, frutos secos, golosinas, preparados de chocolate y bebidas refrescantes.									
Epígrafe I.A.E. 644.6									
Personal empleado	2.040,74	2.210,80	170,06	8,33%	2.550,92	340,12	15,38%	510,18	25,00%
Superficie del local	8,51	9,21	0,70	8,23%	10,63	1,42	15,42%	2,12	24,91%
Importe total de las comisiones por loterías	0,18 (a 31-8-2012) y 0,21 (desde 1-9-2012)		0,03	16,67%	0,21			0,03	16,67%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 32% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									
Actividad: Reparación de artículos de su actividad efectuadas por comerciantes minoristas matriculados en el epígrafe 653.2.									
Epígrafe I.A.E. 653.2									
Personal empleado reparación	4.988,50	5.265,64	277,14	5,56%	5.819,91	554,27	10,53%	831,41	16,67%
Superficie taller reparación	4,89	5,17	0,28	5,73%	5,71	0,54	10,44%	0,82	16,77%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 48% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									
Actividad: Comercio al por menor de materiales de construcción, artículos y mobiliario de saneamiento, puertas, ventanas, persianas, etc.									
Epígrafe I.A.E.: 653.4 y 5									
Personal empleado	10.558,04	11.144,59	586,55	5,56%	12.317,71	1.173,12	10,53%	1.759,67	16,67%
Consumo de energía eléctrica	205,49	216,91	11,42	5,56%	239,74	22,83	10,53%	34,25	16,67%
Superficie del local	7,80	8,23	0,43	5,51%	9,10	0,87	10,57%	1,30	16,67%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 13% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									
Actividad: Comercio al por menor de accesorios y piezas de recambio para vehículos terrestres.									
Epígrafe I.A.E. 654.2									
Personal empleado	13.335,73	14.076,60	740,87	5,56%	15.558,35	1.481,75	10,53%	2.222,62	16,67%
Consumo de energía eléctrica	233,83	246,82	12,99	5,56%	272,80	25,98	10,53%	38,97	16,67%
Potencia fiscal vehículo	531,45	560,98	29,53	5,56%	620,03	59,05	10,53%	88,58	16,67%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 13% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									
Actividad: Comercio al por menor de toda clase de maquinaria (excepto aparatos del hogar, de oficina, médicos, ortopédicos, ópticos y fotográficos).									
Epígrafe I.A.E. 654.5									
Personal empleado	15.447,33	16.305,52	858,19	5,56%	18.021,89	1.716,37	10,53%	2.574,56	16,67%
Consumo de energía eléctrica	63,78	67,32	3,54	5,55%	74,41	7,09	10,53%	10,63	16,67%
Potencia fiscal vehículo	70,85	74,79	3,94	5,56%	82,66	7,87	10,52%	11,81	16,67%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 13% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									
Actividad: Comercio al por menor de cubiertas, bandas o bandajes y cámaras de aire para toda clase de vehículos.									
Epígrafe I.A.E. 654.6									
Personal empleado	12.131,12	12.805,07	673,95	5,56%	14.152,98	1.347,91	10,53%	2.021,86	16,67%

Consumo de energía eléctrica	177,14	186,98	9,84	5,55%	206,67	19,69	10,53%	29,53	16,67%
Potencia fiscal vehículo	318,87	336,59	17,72	5,56%	372,02	35,43	10,53%	53,15	16,67%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 13% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									
Actividad: Comerciantes minoristas matriculados en el epígrafe 659.3 por el servicio de recogida de negativos y otro material fotográfico impresionado para su procesamiento en laboratorio de terceros y la entrega de las correspondientes copias y ampliaciones.									
Epígrafe I.A.E. 659.3									
Personal empleado recogida material fotográfico	12.457,07	13.149,13	692,06	5,56%	14.533,25	1.384,12	10,53%	2.076,18	16,67%
Superficie del local	26,22	27,68	1,46	5,57%	30,59	2,91	10,51%	4,37	16,67%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 13% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									
Actividad: Comerciantes minoristas matriculados en el epígrafe 659.4 por el servicio de publicidad exterior y comercialización de tarjetas para el transporte público, tarjetas de uso telefónico y otras similares, así como loterías.									
Epígrafe I.A.E. 659.4									
Importe total de las comisiones o contraprestaciones percibidas por estas operaciones	0,18 (ta 31-8-2012) y 0,21 (desde 1-9-2012)		0,03	16,67%	0,21			0,03	16,67%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 75% de la cuota devengada por operaciones corrientes									
Actividad: Comerciantes minoristas matriculados en los epígrafes 647.1, 2 y 3, 652.2 y 3 y 662.2 por el servicio de comercialización de loterías.									
Epígrafe I.A.E. 647.1, 2 y 3, 652.2 y 3 y 662.2	0,18 (ta 31-8-2012) y 0,21 (desde 1-9-2012)		0,03	16,67%	0,21			0,03	16,67%
Importe total de las comisiones percibidas por estas operaciones	0,21 (desde 1-9-2012)								
Cuota mínima por operaciones corrientes: 75% de la cuota devengada por operaciones corrientes									
Actividad: Comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente dedicado exclusivamente a la comercialización de masas fritas, con o sin coberturas o rellenos, patatas fritas, productos de aperitivo, frutos secos, golosinas, preparación de chocolate y bebidas refrescantes y facultado para la elaboración de los productos propios de churrería y patatas fritas en la propia instalación o vehículo.									
Epígrafe I.A.E. 663.1									
Personal empleado	4.705,05	5.097,14	392,09	8,33%	5.881,32	784,18	15,38%	1.176,27	25,00%
Potencia fiscal del vehículo	34,72	37,61	2,89	8,32%	43,40	5,79	15,39%	8,68	25,00%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 20% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									
Actividad: Restaurantes de dos tenedores.									
Epígrafe I.A.E.: 671.4									
Personal empleado	2.395,05	2.594,63	199,58	8,33%	2.993,81	399,18	15,38%	598,76	25,00%
Potencia eléctrica	120,45	130,49	10,04	8,34%	150,57	20,08	15,39%	30,12	25,01%
Mesas	134,63	145,85	11,22	8,33%	168,29	22,44	15,39%	33,66	25,00%
Máquinas tipo "A"	191,32	207,26	15,94	8,33%	239,15	31,89	15,39%	47,83	25,00%
Máquinas tipo "B"	673,17	729,26	56,09	8,33%	841,46	112,20	15,39%	168,29	25,00%
Importe total de las comisiones por loterías	0,18 (ta 31-8-2012) y 0,21 (desde 1-9-2012)		0,03	16,67%	0,21			0,03	16,67%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 13% de la cuota devengada por operaciones corrientes									
Actividad: Restaurantes de un tenedor.									
Epígrafe I.A.E.: 671.5									
Personal empleado	1.920,29	2.080,31	160,02	8,33%	2.400,36	320,05	15,38%	480,07	25,00%
Potencia eléctrica	56,69	61,41	4,72	8,33%	70,86	9,45	15,39%	14,17	25,00%
Mesas	99,20	107,47	8,27	8,34%	124,00	16,53	15,38%	24,80	25,00%
Máquinas tipo "A"	191,32	207,26	15,94	8,33%	239,15	31,89	15,39%	47,83	25,00%
Máquinas tipo "B"	673,17	729,26	56,09	8,33%	841,46	112,20	15,39%	168,29	25,00%
Importe total de las comisiones por loterías	0,18 (ta 31-8-2012) y 0,21 (desde 1-9-2012)		0,03	16,67%	0,21			0,03	16,67%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 20% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									
Actividad: Cafeterías.									
Epígrafe I.A.E.: 672.1, 2 y 3									
Personal empleado	1.884,86	2.041,93	157,07	8,33%	2.356,07	314,14	15,38%	471,21	25,00%
Potencia eléctrica	99,20	107,47	8,27	8,34%	124,00	16,53	15,38%	24,80	25,00%
Mesas	56,69	61,41	4,72	8,33%	70,86	9,45	15,39%	14,17	25,00%
Máquinas tipo "A"	177,14	191,90	14,76	8,33%	221,43	29,53	15,39%	44,29	25,00%
Máquinas tipo "B"	666,08	721,59	55,51	8,33%	832,60	111,01	15,38%	166,52	25,00%
Importe total de las comisiones por loterías	0,18 (ta 31-8-2012) y 0,21 (desde 1-9-2012)		0,03	16,67%	0,21			0,03	16,67%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 13% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									
Actividad: Cafés y bares de categoría especial.									
Epígrafe I.A.E.: 673.1									

Personal empleado	2.635,98	2.855,64	219,66	8,33%	3.294,97	439,33	15,38%	658,99	25,00%
Potencia eléctrica	55,27	59,88	4,61	8,34%	69,09	9,21	15,38%	13,82	25,00%
Mesas	48,18	52,20	4,02	8,34%	60,23	8,03	15,38%	12,05	25,01%
Longitud de la barra	62,36	67,56	5,20	8,34%	77,95	10,39	15,38%	15,59	25,00%
Máquinas tipo "A"	177,14	191,90	14,76	8,33%	221,43	29,53	15,39%	44,29	25,00%
Máquinas tipo "B"	524,36	568,06	43,70	8,33%	655,45	87,39	15,38%	131,09	25,00%
Importe total de las comisiones por loterías	0,18 (a 31-8-2012) y 0,21 (desde 1-9-2012)		0,03	16,67%	0,21				
Cuota mínima por operaciones corrientes: 6% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									

Actividad: Otros cafés y bares. Epígrafe I.A.E.: 673.2									
Personal empleado	2.062,01	2.233,85	171,84	8,33%	2.577,52	343,67	15,38%	515,51	25,00%
Potencia eléctrica	38,26	41,45	3,19	8,34%	47,83	6,38	15,39%	9,57	25,01%
Mesas	45,35	49,13	3,78	8,34%	56,69	7,56	15,39%	11,34	25,01%
Longitud de la barra	50,31	54,50	4,19	8,33%	62,89	8,39	15,39%	12,58	25,00%
Máquinas tipo "A"	141,72	153,53	11,81	8,33%	177,15	23,62	15,38%	35,43	25,00%
Máquinas tipo "B"	524,36	568,06	43,70	8,33%	655,45	87,39	15,38%	131,09	25,00%
Importe total de las comisiones por loterías	0,18 (a 31-8-2012) y 0,21 (desde 1-9-2012)		0,03	16,67%	0,21			0,03	16,67%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 6% de la cuota devengada por operaciones corrientes									

Actividad: Servicios en quioscos, cajones, barracas u otros locales análogos. Epígrafe I.A.E. 675									
Personal empleado	3.486,29	3.776,81	290,52	8,33%	4.357,86	581,05	15,38%	871,57	25,00%
Potencia eléctrica	40,39	43,75	3,36	8,32%	50,48	6,73	15,38%	10,09	24,98%
Superficie del local	3,25	3,52	0,27	8,31%	4,06	0,54	15,34%	0,81	24,92%
Importe total de las comisiones por loterías	0,18 (a 31-8-2012) y 0,21 (desde 1-9-2012)		0,03	16,67%	0,21			0,03	16,67%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 3% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									

Actividad: Servicios en chocolaterías, heladerías y horchaterías. Epígrafe I.A.E. 676									
Personal empleado	3.054,04	3.308,54	254,50	8,33%	3.817,55	509,01	15,38%	763,51	25,00%
Potencia eléctrica	113,38	122,83	9,45	8,33%	141,72	18,89	15,38%	28,34	25,00%
Mesas	36,84	39,91	3,07	8,33%	46,05	6,14	15,38%	9,21	25,00%
Máquinas tipo "A"	141,72	153,53	11,81	8,33%	177,15	23,62	15,38%	35,43	25,00%
Importe total de las comisiones por loterías	0,18 (a 31-8-2012) y 0,21 (desde 1-9-2012)		0,03	16,67%	0,21			0,03	16,67%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 20% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									

Actividad: Servicio de hospedaje en hoteles y moteles de una o dos estrellas. Epígrafe I.A.E.: 681									
Personal empleado	2.083,28	2.256,88	173,60	8,33%	2.604,09	347,21	15,38%	520,81	25,00%
Número de plazas	42,51	46,06	3,55	8,35%	53,14	7,08	15,37%	10,63	25,01%
Importe total de las comisiones por loterías	0,18 (a 31-8-2012) y 0,21 (desde 1-9-2012)		0,03	16,67%	0,21			0,03	16,67%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 20% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									

Actividad: Servicio de hospedaje en hostales y pensiones. Epígrafe I.A.E.: 682									
Personal empleado	2.026,58	2.195,46	168,88	8,33%	2.533,22	337,76	15,38%	506,64	25,00%
Número de plazas	44,64	48,36	3,72	8,33%	55,80	7,44	15,38%	11,16	25,00%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 20% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									

Actividad: Servicio de hospedaje en fondas y casas de huéspedes. Epígrafe I.A.E.: 683									
Personal empleado	1.410,10	1.527,61	117,51	8,33%	1.762,62	235,01	15,38%	352,52	25,00%
Número de plazas	23,38	25,33	1,95	8,34%	29,22	3,89	15,36%	5,84	24,98%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 30% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									

Actividad: Reparación de artículos eléctricos para el hogar. Epígrafe I.A.E.: 691.1									
Personal empleado	4.988,50	5.265,64	277,14	5,56%	5.819,91	554,27	10,53%	831,41	16,67%
Superficie del local	4,89	5,17	0,28	5,73%	5,71	0,54	10,44%	0,82	16,77%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 48% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									

Actividad: Reparación de vehículos automóviles, bicicletas y otros vehículos. Epígrafe I.A.E.: 691.2									
Personal empleado	7.333,94	7.741,38	407,44	5,56%	8.556,27	814,89	10,53%	1.222,33	16,67%
Superficie del local	14,18	14,96	0,78	5,50%	16,54	1,58	10,56%	2,36	16,64%

Cuota mínima por operaciones corrientes: 30% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									
Actividad: Reparación de calzado.									
Epígrafe I.A.E.: 691.9									
Personal empleado	2.572,19	2.715,09	142,90	5,56%	3.000,89	285,80	10,53%	428,70	16,67%
Consumo de energía eléctrica	31,17	32,91	1,74	5,58%	36,37	3,46	10,51%	5,20	16,68%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 48% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									
Actividad: Reparación de otros bienes de consumo n.c.o.p. (excepto reparación de calzado, restauración de obras de arte, muebles, antigüedades e instrumentos musicales).									
Epígrafe I.A.E.: 691.9									
Personal empleado	4.612,94	4.869,21	256,27	5,56%	5.381,76	512,55	10,53%	768,82	16,67%
Superficie del local	11,34	11,97	0,63	5,56%	13,23	1,26	10,53%	1,89	16,67%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 48% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									
Actividad: Reparación de maquinaria industrial.									
Epígrafe I.A.E.: 692									
Personal empleado	8.333,06	8.796,00	462,94	5,56%	9.721,90	925,90	10,53%	1.388,84	16,67%
Superficie del local	46,07	48,63	2,56	5,56%	53,75	5,12	10,53%	7,68	16,67%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 30% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									
Actividad: Otras reparaciones n.c.o.p.									
Epígrafe I.A.E.: 699									
Personal empleado	6.575,74	6.941,06	365,32	5,56%	7.671,69	730,63	10,53%	1.095,95	16,67%
Superficie del local	39,69	41,90	2,21	5,57%	46,31	4,41	10,53%	6,62	16,68%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 32% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									
Actividad: Transporte urbano colectivo y de viajeros por carretera.									
Epígrafe I.A.E.: 721.1 y 3									
Personal empleado	1.360,50	1.473,87	113,37	8,33%	1.700,62	226,75	15,38%	340,12	25,00%
Número de asientos	63,78	69,09	5,31	8,33%	79,72	10,63	15,39%	15,94	24,99%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 1% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									
Actividad: Transporte por autotaxis.									
Epígrafe I.A.E.: 721.2									
Personal empleado	722,77	783,00	60,23	8,33%	903,46	120,46	15,38%	180,69	25,00%
Distancia recorrida	7,02	7,61	0,59	8,40%	8,78	1,17	15,37%	1,76	25,07%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 10% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									
Actividad: Transporte de mercancías por carretera, excepto residuos.									
Epígrafe I.A.E.: 722									
Personal empleado	3.557,14	3.754,76	197,62	5,56%	4.149,99	395,23	10,53%	592,85	16,67%
Carga vehículos	333,05	351,55	18,50	5,55%	388,55	37,00	10,52%	55,50	16,66%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 10% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									
Actividad: Transporte de residuos por carretera.									
Epígrafe I.A.E.: 722									
Personal empleado	1.558,91	1.688,82	129,91	8,33%	1.948,64	259,82	15,38%	389,73	25,00%
Carga vehículos	145,26	157,37	12,11	8,34%	181,58	24,21	15,38%	36,32	25,00%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 1% de la cuota devengada por operaciones corrientes									
Actividad: Engrase y lavado de vehículos.									
Epígrafe I.A.E.: 751.5									
Personal empleado	7.333,94	7.741,38	407,44	5,56%	8.556,27	814,89	10,53%	1.222,33	16,67%
Superficie del local	14,18	14,96	0,78	5,50%	16,54	1,58	10,56%	2,36	16,64%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 30% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									
Actividad: Servicios de mudanzas.									
Epígrafe I.A.E.: 757									
Personal empleado	4.896,37	5.168,39	272,02	5,56%	5.712,43	544,04	10,53%	816,06	16,67%
Carga vehículos	219,66	231,86	12,20	5,55%	256,27	24,41	10,53%	36,61	16,67%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 10% de la cuota devengada por operaciones corrientes									
Actividad: Transporte de mensajería y recadería, cuando la actividad se realice exclusivamente con medios de transporte propios.									
Epígrafe I.A.E.: 849.5									
Personal empleado	3.557,14	3.754,76	197,62	5,56%	4.149,99	395,23	10,53%	592,85	16,67%
Carga vehículos	333,05	351,55	18,50	5,55%	388,55	37,00	10,52%	55,50	16,66%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 10% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									
Actividad: Enseñanza de conducción de vehículos terrestres, acuáticos, aeronáuticos, etc.									
Epígrafe I.A.E.: 933.1									

Personal empleado	2.572,19	2.715,09	142,90	5,56%	3.000,89	285,80	10,53%	428,70	16,67%
Número de vehículos	219,66	231,86	12,20	5,55%	256,27	24,41	10,53%	36,61	16,67%
Potencia fiscal vehículo	92,12	97,23	5,11	5,55%	107,47	10,24	10,53%	15,35	16,66%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 48% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									

Actividad: Otras actividades de enseñanza, tales como idiomas, corte y confección, mecanografía, taquigrafía, preparación de exámenes y oposiciones y similares n.c.o.p.									
Epígrafe I.A.E.: 933.9									
Personal empleado	2.069,10	2.184,05	114,95	5,56%	2.413,95	229,90	10,53%	344,85	16,67%
Superficie del local	2,26	2,39	0,13	5,75%	2,64	0,25	10,46%	0,38	16,81%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 48% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									

Actividad: Escuelas y servicios de perfeccionamiento del deporte.									
Epígrafe I.A.E.: 967.2									
Personal empleado	1.310,90	2.020,96	710,06	54,17%	3.441,10	1.420,14	70,27%	2.130,20	162,50%
Superficie del local	2,13	3,28	1,15	53,99%	5,58	2,30	70,12%	3,45	161,97%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 3% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									

Actividad: Tinte, limpieza en seco, lavado y planchado de ropas hechas y de prendas y artículos del hogar usados.									
Epígrafe I.A.E.: 971.1									
Personal empleado	3.294,97	3.478,02	183,05	5,56%	3.844,13	366,11	10,53%	549,16	16,67%
Consumo de energía eléctrica	12,05	12,72	0,67	5,56%	14,06	1,34	10,53%	2,01	16,68%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 48% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									

Actividad: Servicios de peluquería de señora y caballero.									
Epígrafe I.A.E. 972.1									
Personal empleado	1.147,92	1.769,70	621,78	54,17%	3.013,28	1.243,58	70,27%	1.865,36	162,50%
Superficie del local	24,81	38,24	13,43	54,13%	65,12	26,88	70,29%	40,31	162,47%
Consumo de energía eléctrica	11,34	17,48	6,14	54,14%	29,77	12,29	70,31%	18,43	162,52%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 13% de la cuota devengada por operaciones corrientes									

Actividad: Salones e institutos de belleza.									
Epígrafe I.A.E. 972.2									
Personal empleado	2.196,64	2.318,68	122,04	5,56%	2.562,75	244,07	10,53%	366,11	16,67%
Superficie del local	35,43	37,39	1,96	5,53%	41,33	3,94	10,54%	5,90	16,65%
Consumo de energía eléctrica	14,88	15,71	0,83	5,58%	17,36	1,65	10,50%	2,48	16,67%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 32% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									

Actividad: Servicios de copias de documentos con máquinas fotocopadoras.									
Epígrafe I.A.E.: 973.3									
Personal empleado	11.259,54	11.885,07	625,53	5,56%	13.136,13	1.251,06	10,53%	1.876,59	16,67%
Potencia eléctrica	205,49	216,91	11,42	5,56%	239,74	22,83	10,53%	34,25	16,67%
Cuota mínima por operaciones corrientes: 30% de la cuota devengada por operaciones corrientes.									